

Información de Trámite

Nombre Trámite	DECLARACIÓN EN LINEA TRIMESTRAL DE CONTRIBUCIÓN DEL 1% DE LOS INGRESOS FACTURADOS Y PERCIBIDOS POR LOS OPERADORES POSTALES
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA
Descripción	Trámite habilitado por el MIT que permite a los operadores postales presentar el formulario de declaración en línea de contribución del 1%, a través de la página web Gob.ec, correspondiente a sus ingresos postales y no postales. Una vez que el operador postal realice la declaración en línea deberá proceder con el pago de acuerdo al valor declarado en el formulario. Una vez efectuado el pago el operador deberá anexar al trámite el comprobante de depósito o transferencia.
¿A quién está dirigido?	El Ministerio de Infraestructura y Tecnología de la Información (MIT) cataloga como beneficiarios de presentar el formulario de declaración de Contribución del 1%, a las personas jurídicas (públicas y privadas). Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Notificación con los valores a pagar correspondiente a la contribución del 1 por ciento • Declaración de la contribución del 1 por ciento presentada
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1.- Habilitación como operador postal ante el Ministerio de Infraestructura y Tecnología; 2.- Número de Registro Único de Contribuyentes (RUC); 3.- Firma electrónica habilitada.

¿Cómo hago el trámite?

Recuerda utilizar el navegador Mozilla Firefox.

- 1.- Ingresar el RUC y nombre del operador postal para validación de información.
- 2.- Descargar el formulario en formato EXCEL, disponible en la página Gob.ec en la información general del trámite en el acápite de formatos (el formulario descargado corresponde a la notificación previa al pago el cual determina los valores a cancelar, de acuerdo al artículo 4 del Reglamento de recaudación del Sector Postal).
- 3.- Registrar información sobre los ingresos postales y no postales de acuerdo al trimestre correspondiente;
- 4.- Verificar que la información declarada fue ingresada exitosamente;
- 5.- Guardar en PDF, firmar electrónicamente el formulario por el Representante Legal, y cargar el formulario al trámite;
- 6.- Completar el trámite con los valores declarados en el formulario de Excel;
- 7.- Proceda con el pago correspondiente por red bancaria y cargue el comprobante de pago.
- 8.- Firmar el trámite electrónicamente.
- 9.- Proceder con el pago en la red bancaria y anexar el comprobante.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales
Correo Electrónico: titulos.habilitantes@mit.gob.ec
Teléfono: 2200200

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	51
2026	05	0	129
2026	04	0	126
2026	03	0	67
2026	02	0	61
2026	01	0	242
2025	12	0	20
2025	11	0	35
2025	10	0	196
2025	09	0	40
2025	08	0	106
2025	07	0	250
2025	06	0	33
2025	05	0	47
2025	04	0	236
2025	03	0	35
2025	02	0	76
2025	01	0	214
2024	12	0	16
2024	11	0	57
2024	10	0	202
2024	09	0	31
2024	08	0	74
2024	07	0	245

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	06	0	37
2024	05	0	61
2024	04	0	190
2024	03	0	46
2024	02	0	127
2024	01	0	121
2023	12	0	16
2023	11	0	45
2023	10	0	217
2023	09	0	28
2023	08	0	83
2023	07	0	214
2023	06	0	48
2023	05	0	35
2023	04	0	216
2023	03	0	30
2023	02	0	71
2023	01	0	176
2022	12	0	29
2022	11	0	38
2022	10	0	167
2022	09	0	27
2022	08	0	48
2022	07	0	222

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	06	0	26
2022	05	0	21
2022	04	0	213
2022	03	0	97
2022	02	0	42